



**UNAP**

**FACULTAD DE AGRONOMIA**

**RESOLUCION DECANAL N° 529-FA-UNAP-2018**  
**Iquitos, 31 de octubre del 2018**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 277-2018-DEFPA-FA-UNAP, la Ing. Victoria Reátegui Quispe, Dra., Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, adjunta el Informe N° 012-ORSA-FA-UNAP-2018 de la Jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos, donde solicita regularizar las actividades de los estudiantes de la Sede Yurimaguas, debido a que no se encuentran matriculados, según su Plan de Estudios, por lo que han sido matriculados equivocadamente en actividades que no pertenecen a su Plan de Estudios; quienes ya culminaron sus estudios y al realizar su revisión curricular se ha encontrado esta situación que impide se desarrolle los trámites para la obtención del grado académico. Del mismo modo, los estudiantes a egresar en el presente año (I y II Semestre Académico 2018), al realizar sus revisiones curriculares están también en las mismas condiciones; por lo que es preciso cambiar los nombres de las actividades que por error fueron consideradas y que se ingrese las actividades que correspondan de acuerdo a su Plan de Estudios, **en amparo de la tercera disposición final del RAPUNAP del 2015**, para solucionar la situación académica de estos egresados y por egresar que pertenecen a la Sede Yurimaguas; por lo que solicita la regularización mediante Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- SOLICITAR al Vicerrectorado Académico autorizar a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, regularizar las actividades de los estudiantes de la Sede Yurimaguas, debido a que no se encuentran matriculados, según su Plan de Estudios, por lo que han sido matriculados equivocadamente en actividades que no pertenecen a su Plan de Estudios; quienes ya culminaron sus estudios y al realizar su revisión curricular se ha encontrado esta situación que impide se desarrolle los trámites para la obtención del grado académico.**

**ALUMNOS EGRESADOS EN EL I SEMESTRE ACADEMICO 2018**

D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ERROR ASIGNATURA	DEBE SER ASIGNATURA	SEMESTRE	NOTA
75531772	RAMIREZ MURAYARI, JULIA ROSA	DANZAS	BASQUETBOL	2014-I	12
75406374	VASQUEZ CARRANZA, JHANINA DE JESUS	DANZAS	BASQUETBOL	2014-I	14



**UNAP**

**FACULTAD DE AGRONOMIA**

**RESOLUCION DECANAL N° 529-FA-UNAP-2018**

**Iquitos, 31 de octubre del 2018**

**-2-**

**ARTICULO SEGUNDO.** - Del mismo modo, los estudiantes a egresar en el presente año (I y II Semestre Académico 2018), al realizar sus revisiones curriculares están también en las mismas condiciones; por lo que es preciso cambiar los nombres de las actividades que por error fueron consideradas y que se ingrese las actividades que correspondan de acuerdo a su Plan de Estudios, **en amparo de la tercera disposición final del RAPUNAP del 2015**, para solucionar la situación académica de estos egresados y por egresar que pertenecen a la Sede Yurimaguas.

Regístrate, comuníquese y archívese

  
Ing. Darvin Navarro Torres, Dr./QUITOS  
Decano

  
Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M.Sc.  
Secretario Académico



Dist.: VRAC, DIGRAA, DEFPA, ORSA, legajo, archivo.

[www.agronomia@unapiquitos.edu.pe](http://www.agronomia@unapiquitos.edu.pe)

Samanéz Ocampo Nº 185/Telf. 23-4140